

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2022.

## DISPOSICIÓN N° 89/2022

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, la Disposición SGCA N° 57/2021, 130/2021 y 53/2022, el Expediente Administrativo MPT0001 16/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Disposición SGCA N° 57/2021, 130/2021 y 53/2022, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se contrató bajo la modalidad de prestación de servicios a la Srta. TAGLIAFERRO, Camila DNI N°42.951.516.

Que, en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la prórroga del contrato de prestación de servicios de la Srta. TAGLIAFERRO Camila, por el período comprendido



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

entre el día 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Que, en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 55/2018 y 172/2021, se procede a tramitar la presente la prórroga de la contratación de prestación de servicios requerida.

Que, el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Srta. Tagliaferro, Camila.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la señorita TAGLIAFERRO, Camila, D.N.I. N° 42.951.516 por el período comprendido entre el día 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

2022 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.


Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese



Ana Carolina Muriel  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 89/2022 T° XV F° 171/172 FECHA 28/3/2022

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaría Administrativa  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 · CABA-(C1005AAA) -Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

